

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
22 OCT 2025	
HORA	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

RESOLUCION Nº 25530

VISTO:

El expediente CO-0062-02008859-7 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, se trata de una solicitud de Uso por vía de excepción para la actividad "Salones de Fiestas" en el Distrito R5 Residencial de baja densidad en áreas en consolidación, y que la misma no se encuentra admitida en dicho distrito.

Que, la Ordenanza Nº 12.852, que regula la habilitación y el funcionamiento de actividades de esparcimiento y ocio nocturno, en su artículo 7º, establece una clasificación de actividades entre las que refiere a recreativas y/o esparcimiento, la cual incluye la de Salones de Fiestas.

Que, si bien en la nota de cabecera el domicilio indicado por el solicitante para el desarrollo de la actividad es Los Olmos Nº 10.450, atento a los informes de la Dirección de Catastro y considerando su correspondiente Padrón Municipal Nº 167883, este Cuerpo decide continuar la tramitación con el domicilio ubicado en Pje. Los Nardos Nº 10.458 indicado por el Sistema de Gestión Catastral. Foja 45.

Que, según lo informado por la Dirección de Habilitaciones, el local reúne las condiciones de funcionamiento para la actividad pretendida, pero se observa que, estando en vigencia la Ordenanza Nº 12.852 y las modificaciones de la Ordenanza Nº 13.010, al momento de la habilitación, el local deberá cumplir con las especificaciones dispuestas en las mismas. Foja 38.

Que, la Dirección de Desarrollo y Gestión Ambiental, notifica que no hay objeciones para que lo solicitado se desarrolle en dicho establecimiento, debiendo inscribirse previo a su habilitación, en el Registro de Operadores de Residuos de Manejo Especial. Foja 43.

Que, por su parte, la Dirección de Rentas manifiesta, que no existe deuda administrativa en el inmueble indicado, a foja 57.

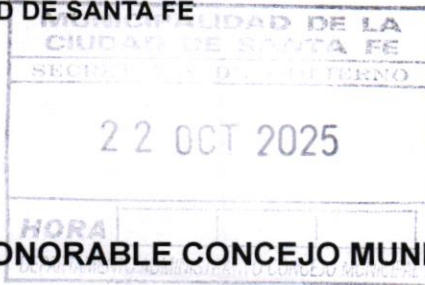
Que, en virtud de todo lo expuesto y actuado se ha encontrado favorable acceder a lo peticionado.

Por ello:

JULIETA VERA SAUA
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL





RESOLUCION N° 25530

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a autorizar, por vía de excepción, al Sr. Daniel Ulla - D.N.I. N° 14.992.859, para desarrollar la actividad "Salones de Fiestas", en el inmueble ubicado en Pasaje Los Nardos N° 10.458 - Padrón Municipal N° 167883 - Nomenclatura Catastral: Manzana N° 010424E - Parcela N° 647- Distrito R5.

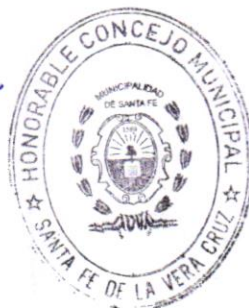
Art. 2°: La autorización otorgada por el artículo precedente será válida a los efectos de la obtención de la habilitación del local, trámite que deberá realizarse por la vía administrativa correspondiente del Departamento Ejecutivo Municipal. Dicha habilitación tendrá una duración por un período de cinco (5) años, a partir de su otorgamiento.

El incumplimiento de lo expresado precedentemente o de la normativa vigente y/o la comprobación fehaciente de perjuicios a terceros por el desarrollo de la actividad, implicará la revocación automática de la autorización otorgada.

Art. 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 16 de octubre de 2025.-


JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-02008859-7 (PPC).

